

**ORDENANZA N° 42/05.-**

Crespo - E.Ríos, 02 de Agosto de 2005.-

**VISTO:**

La Resolución N° 0370/05 del Directorio del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida Resolución, dispone la restitución a la Municipalidad de Crespo, de los inmuebles que la misma había donado oportunamente al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, con cargo de construcción de viviendas, ubicados en las Manzanas N° 91 y N° 92 de la Planta Urbana de la ciudad de Crespo, Planos de Mensura N° 113883 y N° 23178.-

Que debido a que el cargo no fue cumplido por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, la Municipalidad solicitó al mencionado organismo, la devolución de los citados inmuebles.-

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 0370/05, establece como requisito previo, la aceptación formal de la restitución por parte de la Municipalidad de Crespo, mediante el dictado de la Ordenanza respectiva.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.** Acéptase la restitución por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y Viviendas de Entre Ríos, a la Municipalidad de Crespo, de los siguientes inmuebles: a) Plano de Mensura N° 113883, Certificado N° 673931, Lote N° 2, Partida Provincial N° 176457, Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Manzana N° 91, Domicilio Parcelario: calle Güemes esquina Francisco Ramírez, Superficie: Dos mil Doscientos Cincuenta

///

///

metros cuadrados (2.250,00 m<sup>2</sup>) y b) Plano de Mensura N° 23178, Certificado N° 673932, Lote N° 2, Partida Provincial N° 74.895, Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Manzana N° 92, Domicilio Parcelario: calle Francisco Ramírez esquina Güemes, Superficie Dos mil Dieciocho metros cuadrados con Sesenta y Dos decímetros cuadrados ( 2.018,62 m<sup>2</sup>).-

**ARTICULO 2°**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

CLAUDIO A. ACCORNERO  
Vice-Presidente 1°  
A/C PRESIDENCIA - H.C.D.